



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

12960

Acomiadament/cessaments en general 1413/2011

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001413 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ASUNCION CORTES MUÑOZ contra la empresa BOGAVANTE PORT D'ALCUDIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso frente a SENTENCIA, declaro firme el/la mismo/a, y acuerdo el archivo de estas actuaciones.

Asimismo se hace constar a los efectos previstos en el artículo 239 de la LJS, que el/la SENTENCIA, ha sido notificada en fecha 30 DE JULIO DE 2012 a ASUNCION CORTES MUÑOZ y en fecha 22 DE OCTUBRE DE 2012 a BOGAVANTE PORT D'ALCUDIA SL”

Y para que sirva de notificación en legal forma a BOGAVANTE PORT D'ALCUDIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

